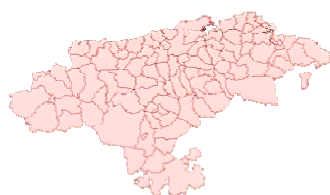


RENTA. EJERCICIO 2022**NO SE PODRA HACER LA DECLARACION CUANDO SE DE ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES:**

- Rentas de Trabajo superiores a 65.000 euros.
- Rentas de Capital Mobiliario (intereses de los bancos) superiores a 15.000 euros.
- Arrendamientos de dos o más Inmuebles o que sean alquileres turísticos.
- Rendimientos procedentes de Actividades Profesionales o Empresariales en Estimación Directa (Actividades Económicas).
- Transmisiones de más de dos Inmuebles.(Ventas de Inmuebles)
- Transmisiones de más de dos emisores.(Venta de Acciones).
- TRANSMISIONES DE BIENES PROCEDENTES DE DONACIONES O HERENCIAS.

SOLAMENTE SE PODRA HACER LA DECLARACION AL AFILIADO/A Y A SU CONYUGE O PAREJA, NO SE REALIZARA A NINGUN OTRO FAMILIAR DIRECTO O INDIRECTO. EL AFILIADO/A DEBERA TENER 6 MESES DE ANTIGÜEDAD EN UGT Y ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO.

La UGT de Cantabria prestará sus servicios de confección de la declaración de la Renta **a partir del día 11 de abril**, en las siguientes localizaciones, donde **se deberá pedir cita previa** en los teléfonos aquí indicados:

TELEFONOS PARA CITAS PREVIAS EN NUESTRAS SEDES

📍	SANTANDER (Atención de 10 a 13 h)	📞	646 802 106
📍	CAMARGO	📞	942 250 208
📍	TORRELAVEGA	📞	942 892 629
📍	LOS CORRALES DE BUELNA	📞	942 892 629
📍	REINOSA	📞	942 752 811
📍	SANTOÑA	📞	683 413 376 / 942 662 530
📍	LAREDO	📞	942 607 693
📍	CASTRO URDIALES	📞	942 860 342

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN TRAER PARA PODER HACER LA DECLARACION DE LA RENTA 2022

DNI ORIGINAL Y LA RENTA DEL AÑO 2021

ALQUILER DE INMUEBLES

Si es el **PROPIETARIO** los documentos relativos a los:

- Gastos de Comunidad
- IBI - Contribución
- Seguros tanto de la casa como del alquiler
- En caso de Reparaciones o Compras de muebles o electrodomésticos la factura original y el CIF/NIF de quien ha realizado la prestación o el servicio.

Si es el **INQUILINO** los documentos relativos al:

- Contrato de Alquiler
- Si no consta en el contrato la referencia catastral de la casa alquilada

TRANSMISION DE INMUEBLES

Las escrituras de Propiedad en la que conste la compra del inmueble que se ha vendido y los gastos que se originaron en la compra (Notaria, Registro de la Propiedad).

Fecha de Compra y el Valor / Importe de la Compra.

Fecha de la Venta e importe de la Venta y en su caso los gastos de la venta (Inmobiliaria).

TRANSMISION - VENTA DE ACCIONES

Se debe traer el documento bancario donde conste la fecha e importe de la compra así como la fecha y el importe de la venta, sino se tiene se deberá acudir a la entidad bancaria donde se ha realizado y pedirlo antes de acudir a la cita.

ANUALIDADES POR ALIMENTOS

Se debe tener en cuenta que si el descendiente es mayor de 14 años (incluidos) tiene que aportar el número del DNI del hijo para poder incorporar dicho dato en la declaración. Si trae la Renta del ejercicio 2021 y ya tenía la misma situación no es necesario traer ese dato, ya que el mismo figura en dicha Renta del ejercicio 2021.

